



RESOLUCIÓN de la Directora General de Personal por la que se hace pública la selección de carácter definitivo de los participantes en la convocatoria de la Orden ECD/585/2023, de 27 de abril, por la que se convocan licencias por estudios no retribuidas destinadas a funcionarios docentes no universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ECD/585/2023, de 27 de abril por la que se convocaron licencias por estudios no retribuidas destinadas a funcionarios docentes que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y Cuerpos declarados a extinguir.

Tras finalizar el plazo de alegaciones a la puesta de adjudicación provisional y recibida de la Comisión de Selección la propuesta de adjudicación, según lo dispuesto en la base decimosegunda de la citada Orden de convocatoria, esta Dirección General de Personal resuelve:

Primero.- Publicar en el anexo I de la presente Resolución la relación de personas participantes que de forma definitiva han resultado adjudicatarias de una licencia por estudios, con la puntuación obtenida en el baremo.

Segundo.- Publicar, en el anexo II de la presente Resolución, las personas a la que se le ha admitido la renuncia presentada a su solicitud de participación.

Tercero.- Declarar desiertas, de forma definitiva, 43 de las licencias por estudios convocadas por no existir número de solicitudes suficientes o personas solicitantes que cumplan con los requisitos exigidos en la convocatoria.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución a través de Internet en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, <https://educa.aragon.es>, así como en el Boletín Oficial de Aragón.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la fecha de la firma electrónica.

La Directora General de Personal

Fdo. Olga Alastruey Alpin